

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Resistencia, 26 de marzo de 2025.aam.

N° 123

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "**PARTIDO DEL OBRERO S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025**" Expte. N° 105/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual **RESULTA:**

A fs. 265, se presenta la Sra. apoderada del Partido del Obrero, a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales**, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjuntan: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) fotocopias de documentos de identidad de todos los candidatos, c) aceptación de cargos certificadas, d) certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancia Registro Único de Personas Violentas y f) certificación de capacitación obligatoria en género (Ley N° 3344-Q).

A fs. 266 y 270 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q, que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 272, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6), 96° y 97° de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48° y 49° de la Ley N° 834-Q, disposiciones del "Capítulo II -De los diputados provinciales-" de la misma normativa legal, por Decreto N° 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO N° 2527", Expte. N° 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los

siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

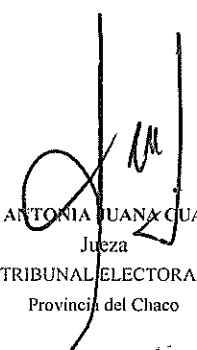
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

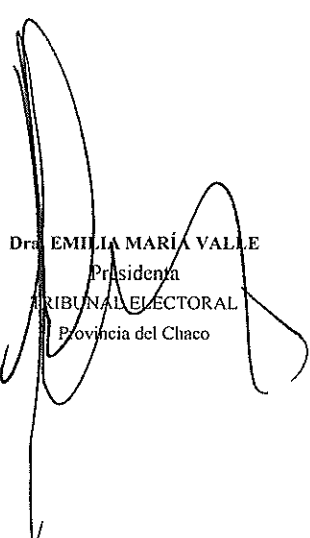
I.-OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, titulares y suplentes, presentados por el “PARTIDO DEL OBRERO”, para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

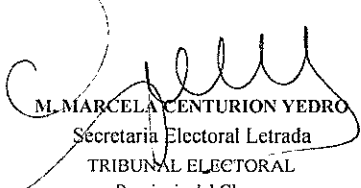
II.-AUTORIZAR al “PARTIDO DEL OBRERO” el uso del N° 71 otorgado por el Juzgado Federal con competencia electoral, de acuerdo a lo establecido en el Punto VI de la resolución N° 102/25 del registro de este Tribunal Electoral.

III.-REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. ANTONIA JUAN QUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Diputados

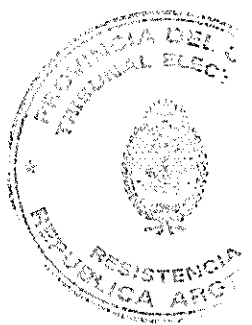
Orden Nombre

TITULARES

1	BAEZ CESAR GERMAN	30.248.353	01/08/1983
2	NANNI VERONICA ALEJANDRA	26.304.113	05/04/1978
3	DENIZ OSCAR HUMBERTO	13.592.536	26/11/1959
4	DIAZ EUNICE EMILCE	39.307.256	10/11/1995
5	CARRILLO CESAR ABEL	27.438.060	13/04/1979
6	GIMENEZ CARINA VANESA	30.748.582	17/04/1984
7	ARGAÑARAS LUIS EDGARDO	14.808.175	02/09/1961
8	SANCHEZ ELSA	31.676.284	01/10/1984
9	GRAB LEONARDO DARIO	30.715.495	21/07/1984
10	GAUNA GISELA CAROLINA	29.767.660	06/11/1982
11	CABRAL ALBERTO ALEXIS	34.959.199	28/04/1990
12	MARQUE JOHANNA ESTER	37.422.377	05/05/1994
13	NICOLAS SERGIO ANDRES	23.580.574	27/12/1973
14	ESCALANTE KARINA ALEJANDRA	26.447.672	13/05/1978
15	ROSALES LUIS EMANUEL	32.062.014	13/12/1985
16	CABRERA ROSANA ELISABETH	26.526.054	23/02/1978

SUPLENTE

1	MEZA DAMIAN EDUARDO	32.878.868	14/01/1987
2	FERNANDEZ MONICA LADISLADA	28.125.960	20/08/1980
3	LEZCANO FEDERICO EZEQUIEL	34.793.367	15/03/1991
4	RETAMOZO ELIDA ELBA	18.324.509	10/11/1966
5	FERNANDEZ HUGO RUBEN	30.583.402	05/06/1983
6	VIERA VERONICA ALICIA	29.012.807	01/09/1981
7	GOMEZ SILVIO	30.280.151	20/05/1983
8	ALVARENGA AYELEN MAGDALENA	41.356.069	24/01/1998
9	QUINTANA JOSE LUIS	14.454.259	03/07/1961
10	DENIZ ROCIO BEATRIZ	36.972.157	10/06/1992
11	ACOSTA JAVIER	20.483.665	10/04/1969
12	AMARILLA FRANCISCA ANDREA	22.971.424	05/10/1972
13	RAMIREZ DIEGO JAVIER	23.691.377	23/02/1974
14	GARCIA MARILINA NOELIA	40.737.411	07/07/1993
15	AREVALO FAVIO	13.866.147	03/06/1959
16	RIOS GRACIELA BEATRIZ	14.606.080	08/08/1961



M. MARCELA CENTURION YEDRU
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO